



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 3

DÍA 19 DE ENERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecinueve de Enero de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2010.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifiesto que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 13 de enero de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

No hubo.

**3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

**3.1.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA POR APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER CLASE, AÑO 2010.**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1) Aprobar el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reserva de vía pública



por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2010.

2) Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria del 1 de febrero al 31 de marzo de 2.010 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

### **3.2.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA.**

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2009

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
770	27/07/09	LOCAL N° 2 EN PB	539,90



AYUNTAMIENTO DE HARO

771	02/07/09	4°A, GARAJE 13 Y TRASTERO 13	144,53
772	02/07/09	3°C, GARAJE 11 Y TRASTERO 11	101,11
773	14/09/09	4°C, GARAJE 15 Y TRASTERO 15	101,11
774	02/07/09	2°D, GARAJE 8 Y TRASTERO 8	130,96
775	08/07/09	4°D, GARAJE 16 Y TRASTERO 16	130,96
776	02/07/09	3°B, GARAJE 26 Y TRASTERO 26	133,58
777	02/07/09	4°B, GARAJE 30 Y TRASTERO 30	133,58
778	27/07/09	1°A, GARAJE 33 Y TRASTERO 33	140,61
779	16/07/09	2°A, GARAJE 37 Y TRASTERO 37	140,61
780	02/07/09	3°A, GARAJE 41 Y TRASTERO 41	140,61
781	02/07/09	TRASTERO N° 51 EN SOTANO	9,19
782	08/07/09	1°B, GARAJE 34 Y TRASTERO 34	98,50
783	02/07/09	2°B, GARAJE 38 Y TRASTERO 38	98,50
784	02/07/09	3°B, GARAJE 42 Y TRASTERO 42	98,50
785	02/07/09	4°B, GARAJE 46 Y TRASTERO 46	98,50
786	19/08/09	2°C, GARAJE 39 Y TRASTERO 39	101,22
787	02/07/09	3°C, GARAJE 43 Y TRASTERO 43	101,22
788	02/07/09	4°C, GARAJE 47 Y TRASTERO 47	101,22
789	02/07/09	2°D, GARAJE 40 Y TRASTERO 40	133,48
790	02/07/09	3°D, GARAJE 44 Y TRASTERO 44	132,46
791	27/07/09	4°D, GARAJE 48 Y TRASTERO 48	132,46
792	08/07/09	UNIFAMILIAR N° 7-E	629,26
793	03/04/09	UNIFAMILIAR N° 1-A	503,41
794	31/07/09	UNIFAMILIAR B6	175,49
795	09/09/09	UNIFAMILIAR B5	175,49
796	12/08/09	UNIFAMILIAR N° 1	732,74
797	14/08/09	UNIFAMILIAR N° 2	732,74
798	31/07/09	UNIFAMILIAR N° 3	732,74
799	21/09/09	UNIFAMILIAR N° 4	732,74
800	31/08/09	UNIFAMILIAR N° 5	732,74



801	06/07/09	GARAJE N°1	12,91
802	21/09/09	1°J	70,83
803	21/09/09	1°J	76,73
804	17/09/09	2° PISO	12,71
805	07/06/90	3° DCHA	0,00
806	20/03/09	3° DCHA	503,54
807	16/07/09	PB C Y TRASTERO 3	40,96
808	16/07/09	GARAJE Y CAMAROTE N° 7	6,97
809	09/07/95	4°B	0,00
810	16/07/09	4°B	602,94
811	13/07/09	2° DCHA Y TRASTERO	105,53
812	16/04/09	GARAJE 19 Y TRASTERO 20	30,41
813	30/06/09	1°F	253,64
814	19/06/09	GARAJE N° 15	41,71
815	17/06/09	CASA	90,75
816	03/11/07	APARTAMENTO 8°C	591,94
817	07/05/09	1/4 PARTE DE ENTRESUELO DERECHA	0,00

TOTAL PERÍODO: 10.531,73  
 PERÍODO: 2010

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
1	12/09/09	3° DCHA	232,99

TOTAL PERÍODO: 232,99  
 TOTAL.....: 10.764,72

**4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE HARO"**



---

Se incorpora la Sra. Concejela Lydia Arrieta.

---

Dada cuenta del expediente incoado, de contratación de la "Gestión del Servicio Público mediante Concesión de la Explotación de la Plaza de Toros de Haro".

Habida cuenta que finalizado el plazo de presentación de plicas (14 de enero de 2010), no se ha presentado oferta alguna.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar desierta la contratación de la "Gestión del Servicio Público mediante concesión de la Explotación de la Plaza de Toros de Haro".

## **5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

### **5.1.- INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL TEJADO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MAZO**

Dada cuenta de los daños ocasionados en el Estadio Municipal de El Mazo, a consecuencia de fuertes vientos.

Puestos en contacto con la compañía LA ESTRELLA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con la que este



Ayuntamiento tiene concertada una póliza de Multirriesgo de bienes.

Vista la factura presentada por David Santos Mardones (Talleres Clavel), por precio base de 20.423 euros más IVA de 3.267,68 euros.

Habida cuenta que la compañía de seguros ha hecho efectivo a este Ayuntamiento, por el siniestro en cuestión, la cantidad de 22.032,33 euros, correspondiente a la factura total excluyendo la franquicia del 7% establecida en el reglamento del Consorcio de daños.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda abonar a DAVID SANTOS MARDONES (TALLERES CLAVEL), la factura nº 833, por precio base de 20.423 euros más IVA de 3.267,68 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones:

- Aplicación 92900.226: 22.032,33 euros.
- Aplicación 34211.212: 1.658,35 euros. (factura total menos 7% franquicia).

## **5.2.- INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL TEJADO DEL TEATRO BRETÓN**

Dada cuenta de los daños ocasionados en el Teatro Bretón de los Herreros, a consecuencia de fuertes vientos.

Puestos en contacto con la compañía LA ESTRELLA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con la que este Ayuntamiento tiene concertada una póliza de Multirriesgo de bienes.

Vistas las facturas presentadas por los proveedores que se detallan a continuación:

- Cristalería Venecia S.C., por precio base de 135,12 euros más IVA de 21,62 euros.



- Sala Mantenimientos S.L., por precio base de 3.279,85 euros más IVA de 524,78 euros.

Habida cuenta que la compañía de seguros ha hecho efectivo a este Ayuntamiento, por el siniestro en cuestión, la cantidad de 3.684,07 euros, correspondiente a la factura total excluyendo la franquicia del 7% establecida en el reglamento del Consorcio de daños.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Abonar a CRISTALERÍA VENECIA S.C., la factura nº D-69 por precio base de 135,12 euros más IVA de 21,62 euros.

2.- Abonar a SALA MANTENIMIENTOS S.L., la factura nº A/5293 por precio base de 3.279,85 euros más IVA de 524,78 euros.

3.- Efectuar el pago con cargo a las siguientes aplicaciones:

- Aplicación 92900.226: 3.684,07 euros.
- Aplicación 33500.212: 277,30 euros. (factura total menos 7% franquicia).

### **5.3.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A IÑAKI BECERRA S.L.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Iñaki Becerra S.L., adjudicatario del suministro de "Alquiler de 4 carrozas Cabalgata Reyes 2008-2009", para la devolución de la garantía de 495,26 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el



BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a IÑAKI BECERRA S.L., la garantía de 495,26 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

#### **5.4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A LOYRUZ S.L.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Loyruz S.L., adjudicatario del suministro de "Alquiler y colocación de iluminación navideña 2008-2009" para la devolución de la garantía de 2.155,17 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a LOYRUZ S.L. la garantía de 2.155,17 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

#### **5.5.- EXPEDIENTE 5/2010 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE BEATRIZ BERMUDEZ JIMENEZ**

Dada cuenta del expediente tramitado por el



Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido de Dña. Beatriz Bermúdez Jiménez (N.I.F. 70.871.240-Y).

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 608,04 euros, importe formado por: recibos de Impuesto de Bienes Inmuebles (1.211/07, 1.276/08 y 1.333/09) y Tasa de Alcantarillado (1.157/07, 1.223/08 y 1.261/09); con sus recargos correspondientes.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones, Tesorería y Recaudación.

#### **5.6.- RECTIFICACIÓN DE ERROR ACUERDO N° 8, DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Dada cuenta del acuerdo n° 8 de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a Solicitud de D. Felipe Moreno Martínez de Toda, de licencia de vado permanente.

Advertido error en dicho acuerdo, ya que el importe de la tasa no es de 43,20 euros anuales.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda rectificar el acuerdo nº 8 de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a Solicitud de D. Felipe Moreno Martínez de Toda, de licencia de vado permanente, de tal modo que donde dice ... **la tasa correspondiente, que asciende a 43,20 euros anuales, ...** debe decir ... **la tasa correspondiente, que asciende a 57,60 anuales.**

#### **6.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente asunto:

-- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir cartas de agradecimiento por la colaboración prestada en las últimas nevadas acaecidas en Haro a: Protección Civil, Guardia Civil, Policía Local, Brigada de Obras y a la empresa concesionaria SUFI.

La Sra. Secretaria General da cuenta del siguiente asunto:

-- Resolución de abono de la subvención para equipamiento para centro juvenil enviada por el Instituto Riojano de la Juventud.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.



Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González